

ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de 14 de junio de 2013

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Ángel Rubio Álvarez (Vicerrector de Profesorado)

Vocales:

D. José Félix Ortiz Sánchez (Vicerrector adjunto de Profesorado)

D. José Matías Hernández Sánchez (Vicegerente de RR.HH.)

Secretaria:

D^a. M^a del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión del PDI)

En representación de la parte social:

Vocales:

D. José Carpio Ibáñez (CSIF)

D^a M^a Dolores Fernández Pérez (CSIF)

D. Ángel Maroto Valiente (CC.OO.)

D^a Carmen Carreras Béjar (CC.OO.)

D^a M^a Dolores López López (CC.OO.)

D. Pedro Tamayo Lorenzo (CC.OO.)

D. Juan Cigarrán Recuero (UGT)

D^a Josune Aguinaga Roustán (UGT)

Asesora:

D^a M^a Fernanda Moretón Sanz (CC.OO.)

Excusa su asistencia en representación de la UNED D. Miguel Santamaría Lancho (Vicerrector de Coordinación, Calidad e Innovación), D^a. Paloma Collado Guirao (Vicerrectora de Investigación) y D. Juan José Pérez Valverde (Jefe del Gabinete Técnico de la Gerencia).

En Madrid, a las 11:20 horas del día 14 de junio de 2013, se reúnen los asistentes que se relacionan arriba, en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central de la UNED para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.- Informe del Vicerrector de Profesorado.
- 3.- Plazas de profesorado
- 4.- Propuesta de Convocatoria 2013 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión del PDI

- 5.- Comisiones de servicio de los profesores en las salidas de las Pruebas Presenciales en relación con la Norma de Derechos y obligaciones del PDI (a propuesta del profesor Carpio)
- 6.- Asuntos de trámite.
- 7.- Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

En primer lugar se somete a aprobación el acta de la reunión de 16 de abril de 2013. José Carpio solicita que en la página 1 se elimine su nombre de las excusas de asistencia puesto que estuvo presente en la reunión. Con la aceptación de dicha modificación se aprueba el acta de la reunión de 16 de abril.

2. Informe del Vicerrector de Profesorado.

El Vicerrector informa en primer lugar sobre la petición de datos por parte del Tribunal de Cuentas acerca de la gestión presupuestaria y de la actividad docente e investigadora de la UNED de los años 2008 a 2012. Esta actuación se enmarca dentro de la actividad del Tribunal de fiscalización de las cuentas de la Universidades como integrantes del sector público. Entre la información que se ha solicitado, se encuentra el número de créditos impartidos por cada departamento, cuyo cálculo es diferente en la UNED respecto de las universidades presenciales. En el caso de la UNED, se ha obtenido multiplicando la carga docente del departamento por 24, que es el número de créditos que imparte un profesor con carga docente individual de 1. Los resultados arrojan un 60% de exceso de carga docente. Junto con los datos se ha remitido un informe explicativo del cálculo realizado. Igualmente el Tribunal de Cuentas ha solicitado información sobre la existencia o no de un sistema de control de presencia del PDI. El Vicerrector considera que, en el actual contexto de rendición de cuentas por parte de las administraciones públicas, es mejor dotarse con anticipación de un sistema de control a que este sea impuesto externamente.

Por otra parte, el Vicerrector informa de que, tal como solicitó la parte social, ya está en funcionamiento la herramienta informática creada por el CTU para la comprobación de la actividad en la plataforma ALF de los profesores. En estos momentos se dispone de los datos relativos a la actividad en asignaturas de grado durante el curso 2011/12. Los datos de actividad en ALF correspondientes a asignaturas de máster no estarían disponibles hasta septiembre, por la necesidad de desarrollos informáticos adicionales. El Vicerrector recuerda que un tercer elemento de gran importancia para la valoración del desempeño de la docencia por parte del PDI es la estadística de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, que arrojan datos muy favorables (80% de satisfacción).

Con respecto a la promoción del profesorado contratado temporal, el Vicerrector informa de que se tiene constancia de los requerimientos efectuados por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas a distintas universidades para la paralización de convocatorias de plazas de profesor contratado doctor, por considerarlas plazas de nuevo ingreso. Es, por tanto, altamente probable que en algún momento se pueda producir una actuación similar del MINHAP respecto de la UNED. En previsión de tal situación, se ha pedido a Asesoría Jurídica un segundo informe, adicional al que emitió en junio de 2012, acerca de la posibilidad de realizar promociones al amparo del Convenio Colectivo del PDI laboral, que garantiza en todo caso la amortización de la plaza de origen, por lo que no puede producirse incremento de plantilla. Este informe será elevado a la COA y al Consejo de Gobierno para su conocimiento y que estos Órganos colegiados puedan tomar las decisiones correspondientes en materia de plazas de promoción de acuerdo con los fundamentos jurídicos y conclusiones de dicho informe.

En este momento abandona la reunión Jorge Montes Salguero por motivo de otra reunión en la que se requiere su asistencia.

En el caso de los investigadores del Programa Ramón y Cajal el Vicerrector informa de que el Convenio Colectivo prevé que se promoverá la estabilización a figuras de profesorado permanente de aquellos que finalicen sus contratos y hubieran obtenido la evaluación positiva del Programa I3. Se ha solicitado igualmente informe a Asesoría Jurídica sobre las posibilidades de su estabilización en la figura de profesor contratado doctor. El correspondiente informe sostiene que la convocatoria por la que accedieron dichos investigadores al programa es la correspondiente al año 2008, es decir, anterior a las normas que imponen las restricciones actuales a la contratación de personal en el sector público, que dicha convocatoria debe entenderse como oferta de empleo público y que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, la incorporación de los investigadores implica un compromiso de estabilización en figuras de profesorado permanente por parte del organismo receptor, este caso la UNED.

Fernanda Moretón no comprende por qué se entiende como oferta de empleo público la convocatoria del Programa Ramón y Cajal y no la que se recoge en el Convenio Colectivo, el cual está publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Además lamenta que en estos momentos no pueda aplicarse la promoción de ayudante a profesor contratado doctor. El Vicerrector responde que el Convenio colectivo nunca se puede interpretar como oferta de empleo público y que respecto a la promoción escalón por escalón, en la situación actual conviene buscar la máxima seguridad jurídica posible de las convocatorias.

Por otra parte, el Vicerrector informa de que se ha conseguido que en el proyecto de Ley de Régimen Local, la competencia que se atribuye a las Comunidades Autónomas en relación a los centros asociados sea delegable en los ayuntamientos. Se seguirá trabajando para que en trámite parlamentario se incluya esta competencia como propia de los ayuntamientos.

El Vicerrector informa asimismo de la discrepancia de criterio entre la UNED y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la cuestión de la inclusión de sus presupuestos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. La Abogacía General del Estado, a instancias del Ministerio de Educación, ha resuelto que dicha inclusión sería contraria de la autonomía universitaria, por lo que tanto el presupuesto de la UNED como los del resto de universidades, salvo la UIMP, no han de ser incluidos en las leyes de presupuestos correspondientes.

3.- Plazas de profesorado

En este punto, el Vicerrector de Profesorado informa de que va a elevar a la Comisión de Ordenación Académica, que se celebrará el próximo 19 de junio de 2013, propuesta sobre las siguientes plazas de promoción: 4 plazas de profesor ayudante doctor, 2 plazas de profesor contratado doctor, 1 plaza de profesor ayudante doctor por el procedimiento de tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada, 2 plazas de estabilización de investigadores del Programa Ramón y Cajal. Asimismo elevará al citado órgano propuestas de transformación de una plaza de profesor titular de escuela universitaria a profesor titular de universidad y de transformación de 2 plazas de profesor colaborador a profesor contratado doctor.

Fernanda Moretón solicita que se facilite a la parte social copia de los informes de Asesoría Jurídica relativos a las promociones citadas en el punto anterior e información de los departamentos que han solicitado plazas de cuerpos docentes. El Vicerrector afirma que facilitará la información solicitada e informa de que la próxima semana se remitirá al Ministerio de Educación la propuesta para la autorización por parte del Consejo de Ministros del número de plazas de cuerpos docentes que puede

convocar la UNED por aplicación del 10% de la tasa de reposición de efectivos de los ejercicios 2012 y 2013.

La parte social eleva protesta conjunta porque considera que lo tratado en materia de los criterios de gestión de plazas de profesorado de cuerpos docentes universitarios por aplicación de la tasa de reposición en la reunión anterior de la Mesa no fue mantenido por el Vicerrector en la COA y en el Consejo de Gobierno. El Vicerrector responde que la propuesta que elevó a dichos órganos fue la que presentó en la Mesa ya que, al no haber acuerdo entre los miembros de la parte social, no pudo presentar en dichos órganos propuesta alguna de dicha parte. Señala que, sin embargo, si presentó en la COA el escrito conjunto de CCOO y UGT que fue remitido al Vicerrectorado. En todo caso, la COA y en el Consejo de Gobierno pueden modificar las propuestas que se presentan cuando son de su competencia y que dicha modificación sobre el documento inicial del Vicerrectorado se redujo a tres puntos:

- 1.- La distribución del porcentaje de plazas entre los cupos para el año 2013, la cual no iba incluida en el documento propuesto, acordándose que el 100% de las plazas que sean autorizadas este año por el Gobierno correspondan al cupo 1.
- 2.- Se eliminó el criterio de edad.
- 3.- Se incluyó en los apartados 5.b) y 5.c) del Acuerdo el texto "al menos los siguientes criterios"

Ángel Maroto considera que no hubo intención de negociar por parte de la Universidad en la reunión de 16 de abril y que con posterioridad a la misma se remitió un acuerdo firmado por CCOO y UGT. El Vicerrector señala que se discutió durante horas el documento y que la parte social no se puso de acuerdo en una posición común. Encarnación Sarriá añade que no puede hablarse de falta de voluntad negociadora cuando se convoca una reunión cuyo Orden del día incluye el punto concreto de la materia, se facilita la documentación e información necesaria y no se pone límite horario. Añade que en la parte social había tres posiciones distintas y que no hubo acuerdo entre ellas por lo que no procede el argumento que sostiene la parte social.

Rafael Sebastián manifiesta que efectivamente en la reunión anterior no hubo una postura conjunta de la parte social, sino que esta se alcanzó fuera de la Mesa entre CCOO y UGT.

Carmen Carreras sostiene que la única diferencia entre los miembros de la parte social era que unos apoyaban que las plazas fueran todas de profesor titular y otros que pudieran ser también de catedrático, pero en todo caso que la totalidad de las mismas se gestionara por el cupo 2.

Ángel Maroto sostiene que en la reunión del 16 de abril sí hubo un acuerdo de base en la parte social y solicita que se publiquen las actas.

Pedro Tamayo considera que hubo un pequeño intento de la parte de la Universidad para adoptar un acuerdo y solicita que se vuelva a debatir en la Mesa.

El Vicerrector de Profesorado expresa que no puede volver a tratarse en la Mesa un documento que ya ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

José Carpio manifiesta que la única discrepancia surgida entre los representantes de la parte social fue relativa a un solo punto, pero sí se estaba de acuerdo en el resto.

La parte de la Universidad considera que durante la citada reunión dicho acuerdo entre los miembros de la parte social no se produjo y que las posiciones de ambas partes han quedado lo suficientemente expuestas.

4. Propuesta de Convocatoria 2013 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión del PDI

El Vicerrector de Profesorado presenta una propuesta de Convocatoria 2013 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales del PDI cuyo texto es igual al de la convocatoria del año anterior, incluido el montante total de la convocatoria que se propone siga establecido en 3.100.000 €. Sin embargo, propone también la inclusión de un punto en el apartado 5 del baremo del Anexo para la valoración de la obtención por parte de los profesores de la acreditación para el acceso a cuerpos docentes cuando no hayan accedido al cuerpo correspondiente, al encontrarse paralizadas las convocatorias de este tipo de plazas. Esta propuesta, añade, ha sido planteada de forma indirecta por los dos candidatos que han pasado a la segunda vuelta de las elecciones a Rector.

El Vicerrector considera que con las restricciones a la convocatoria de plazas de PDI funcionario, la UNED no puede proceder a la promoción de los acreditados para esas categorías y la actual redacción de la convocatoria deja sin ningún tipo de reconocimiento las acreditaciones a cuerpos docentes universitarios. La forma que se ha encontrado para su inclusión es situar la valoración de este mérito dentro del punto 5, en el que se encuentran las actividades de especial interés, con el fin de que todos los solicitantes puedan puntuar, de una manera u otra, en todos los puntos, que es, por otra parte, el criterio general del baremo.

Tras un intercambio de pareceres entre las partes acerca del alcance de la propuesta, los representantes de CSIF manifiestan que no van a apoyar ninguna propuesta de la parte de la Universidad que se trate en la Mesa, además consideran que es contradictorio y que tiene escasa repercusión. Los representantes de CC.OO. y UGT apoyan la propuesta del Vicerrectorado y acuerdan con la parte de la Universidad, con la abstención de los representantes de CSIF, la siguiente redacción como punto 5.f) de la convocatoria:

"A los solicitantes que a 31/12/2012 hubieran obtenido acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y no hubieran accedido al cuerpo correspondiente: 1 punto."

5.- Comisiones de servicio de los profesores en las salidas de las Pruebas Presenciales. Derechos y obligaciones del PDI

José Carpio plantea la queja de que en las Pruebas Presenciales los profesores que se desplazan a los Tribunales están obligados a volver en el día de finalización de los exámenes, ya que las comisiones de servicio finalizan ese día en lugar de hacerlo el día siguiente como venía siendo anteriormente. Considera por ello que se está incumpliendo lo establecido en la Norma de Derechos y Obligaciones del PDI en lo que se refiere al derecho de contar con los medios adecuados en las salidas a examinar.

Carmen Carreras se adhiere a la queja y afirma que se está incumpliendo el Real Decreto de Indemnizaciones por razón del servicio.

El Vicerrector de Profesorado discrepa de la visión de la parte social en este asunto y explica que, dentro del escenario de austeridad al que se ve obligada a someterse la UNED, la formalización de la comisión de servicio con regreso el día de finalización de las pruebas presenciales transmite mejor la necesidad de controlar los costes, sin perjuicio de que, tal como se ha informado en repetidas veces desde Pruebas presenciales, exista el compromiso de autorizar todas las solicitudes de ampliación de la comisión de servicios que estén justificadas. A este respecto, informa de que, de acuerdo con los datos disponibles -proporcionados por Pruebas presenciales y que abarcan las dos semanas de la Primera Prueba y la primera semana de la Segunda Prueba- se han aprobado todas las solicitudes de

ampliación de la comisión de servicios recibidas. Discrepa igualmente de la interpretación del citado Real Decreto que realiza la parte social y afirma que se transmitirá esta cuestión a Secretaría General.

6. Asuntos de trámite

Fernanda Moretón solicita que lo que considera inaplicación por parte de la Universidad del artículo 42 del Convenio Colectivo del PDI laboral, que se refiere a la promoción de los profesores contratados doctores, sea tratada en la Mesa de Negociación.

7. Ruegos y preguntas

José Carpio pregunta sobre los complementos de productividad que perciben los puestos de la Gerencia de la UNED, que considera desproporcionados en relación con el complemento retributivo por méritos individuales que perciben los profesores. José Matías Hernández explica que en su momento pidió a CO.OO. la rectificación de los datos erróneos relativos a las retribuciones del PDI y el PAS. A continuación muestra un gráfico de barras en el que se incluyen las retribuciones de los distintos niveles y puestos tanto de PAS como de PDI, haciendo notar que en el caso del PDI no están incluidos los componentes del complemento retributivo individual y el de cargo académico.

La parte social solicita que se remita el citado cuadro a las partes. El Vicegerente se compromete a atender la petición.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:20 horas.

EL PRESIDENTE



Ignacio Zúñiga López

LA SECRETARIA



Mª del Mar López Pardo